



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-00394-00

Previo a dar trámite a la solicitud allegada mediante correo electrónico el 27 de agosto de 2020 folio 41 del expediente digital, se **REQUIERE** a la apoderada de la parte actora para que se sirva allegar el certificado de existencia y representación de la entidad demandante con fecha de expedición no superior a un mes, en donde se pueda extractar quién ostenta en la actualidad el cargo de representante legal, lo anterior en virtud que el aportado con la demanda data del año 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8aa1284b500313bf18433ebd1185ffa127a846c0fbdbc0018f5bdf636cf7e9b

Documento generado en 03/09/2020 07:42:16 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 094 del 04 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.